NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/391
24 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 103 del programa

ADELANTO DE LA MUJER

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, preparado en cumplimiento de la resolución 39/125 de la Asamblea de 14 de diciembre de 1984.

ANEXO

Informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 1995

ÍNDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II.	PROGRAMA	4 - 31	3
	A. Generalidades	4 - 16	3
	B. Programa de potenciación del papel económico	17 - 19	5
	C. Programa de potenciación del papel político	20 - 25	7
	D. Creación de asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas	26 - 31	8
III.	ADMINISTRACIÓN	32 - 34	9
IV.	REACCIÓN INICIAL DEL UNIFEM ANTE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	35 - 43	10

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe contiene un examen actualizado del programa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y proporciona información sobre las iniciativas que ha tomado el Fondo durante 1995. Pone de relieve, además, la reacción inicial del UNIFEM ante las recomendaciones formuladas en la evaluación externa del Fondo y sus consecuencias para la programación.

2. En virtud de la resolución 39/125 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1984, el UNIFEM debe a) prestar apoyo a las actividades innovadoras y experimentales que beneficien a la mujer, en consonancia con las prioridades nacionales y regionales; b) servir de elemento catalizador con el propósito de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo, tan frecuentemente como sea posible en las etapas de preinversión; y c) desempeñar una función innovadora y catalizadora en relación con el sistema general de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas.

3. Mediante el apoyo a las actividades que benefician a la mujer, el UNIFEM mantiene su compromiso de asegurar su plena participación en el proceso de desarrollo, en su doble función de beneficiaria y contribuyente. Al prestar servicios como eficiente defensor de la mujer, el UNIFEM incorpora el componente género en todos los aspectos del proceso de desarrollo.

II. PROGRAMA

A. Generalidades

4. En el párrafo 335 de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se insta al UNIFEM a concentrar sus actividades complementarias de la Conferencia en la habilitación de la mujer en las esferas política y económica.

5. En consecuencia, el Comité Consultivo del UNIFEM en su 36º período de sesiones celebrado en Nueva York del 31 de enero al 2 de febrero de 1996 aprobó los dos campos temáticos, potenciación del papel económico y político, y subtemas específicos que servirán para enmarcar su acción.

6. En relación con la potenciación del papel económico, el UNIFEM apoya una labor de promoción y programación sustantiva en los siguientes ámbitos:

a) La reestructuración económica y la mundialización, con especial referencia a la política comercial y las nuevas tecnologías;

b) Los nuevos enfoques del desarrollo de empresas, con especial referencia a la creación de un medio propicio, lo cual incluye proponer a las empresarias mujeres fuentes de financiamiento innovadoras;

c) Los nuevos enfoques que permitan a la mujer reducir al mínimo las amenazas a sus medios de subsistencia, y sacar el máximo provecho de las oportunidades, incluida la prevención de daños indebidos al equilibrio ecológico, en el contexto de los nuevos cambios económicos mundiales.

7. En relación con la potenciación del papel político de la mujer, el UNIFEM se centra en los siguientes campos temáticos:

a) El género y la gestión de los asuntos públicos, con especial referencia a las políticas, leyes y procesos que tengan en cuenta el género;

b) Los derechos humanos de la mujer, con el propósito de allanar el camino para que las mujeres tengan un acceso mayor a los mecanismos internacionales disponibles en las esferas de los derechos humanos y de la violencia contra la mujer;

c) La consolidación de la paz y solución de conflictos, con especial referencia al papel que desempeñan las mujeres en la consolidación de la paz.

8. Respecto a la violencia contra la mujer, en su resolución 50/166, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al UNIFEM que estableciera un fondo fiduciario para fortalecer sus actividades destinadas a eliminar la violencia contra la mujer. Ya han finalizado las consultas, de modo que se prevé que el fondo fiduciario comience a funcionar en breve.

9. El Comité Consultivo también proporcionó orientación en materia de políticas y aprobó los esfuerzos del UNIFEM para apoyar y sumarse a las iniciativas coordinadas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para aplicar los aspectos de género de las recomendaciones formuladas en últimas conferencias de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

10. Desde la celebración de la Conferencia de Beijing, el UNIFEM se ha consagrado al cumplimiento de la Plataforma de Acción a nivel nacional y regional con respecto a las esferas programáticas recomendadas y a la aplicación de las recomendaciones de las recientes conferencias mundiales auspiciadas por las Naciones Unidas en lo que hace a cuestiones de género.

11. El Comité Consultivo también aprobó un programa que permite al UNIFEM analizar, publicar y difundir los resultados y experiencias obtenidos en su propio quehacer y en la labor que realizó con organizaciones y redes regionales, nacionales, internacionales y del sistema de las Naciones Unidas para potenciar el papel de la mujer en las esferas política y económica. En este sentido, el UNIFEM respalda publicaciones, actividades de información pública y de los medios de difusión y actividades de formación de bases de apoyo.

12. En su carácter de organismo encargado de promover la potenciación de la mujer, el UNIFEM colabora con la Asesora Política Especial del Secretario General en cuestiones de género, la División para el Adelanto de la Mujer, y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en lo que respecta a las cuestiones de la mujer y de género en el sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, el UNIFEM ha sido designado para presidir el Grupo de Trabajo sobre actividades operacionales del Comité sobre la Mujer y Cuestiones de Género, mecanismo de coordinación entre

organismos para la aplicación de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, establecido por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

13. A solicitud de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), se llevó a cabo una evaluación externa del UNIFEM durante el período comprendido entre febrero y junio de 1996. El informe correspondiente fue presentado a la Junta Ejecutiva del PNUD en su período de sesiones de septiembre. Los párrafos siguientes contienen información acerca de las estrategias de los programas del UNIFEM desde la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer. El UNIFEM examinará estas estrategias a la luz de los debates y recomendaciones de la Junta Ejecutiva. Asimismo, se tomarán en consideración las recomendaciones formuladas durante el corriente período de sesiones de la Asamblea General.

14. En su calidad de organización funcional del sistema de las Naciones Unidas encargada de promover la potenciación de la mujer, el UNIFEM vela por que las recomendaciones de la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing se plasmen en programas catalizadores. La potenciación de la mujer es el proceso por el que se amplía el acceso de ésta a los recursos a todos los niveles, a fin de que obtenga un mayor control sobre su propia vida y los medios para ganar su sustento a largo plazo, lo que, en última instancia, le permitirá ejercer una mayor influencia en la dirección de sus comunidades y de la sociedad en su conjunto.

15. En su labor práctica y de promoción encaminada a la potenciación de la mujer, el UNIFEM colabora con:

a) Gobiernos nacionales, con miras a fortalecer su capacidad para formular políticas y programas y establecer los instrumentos necesarios para lograr una planificación del desarrollo nacional que tome en cuenta las cuestiones de género;

b) Organizaciones y redes de mujeres, para crear y fomentar su capacidad de defender las cuestiones que les atañen;

c) Organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, para que las cuestiones relativas a la mujer sigan ocupando un lugar importante en el temario de las principales organizaciones de las Naciones Unidas.

16. El UNIFEM fomenta el diálogo entre gobiernos nacionales y organizaciones de mujeres para que la sociedad civil participe más plenamente en la planificación del desarrollo y los gobiernos nacionales asuman una mayor responsabilidad respecto de los intereses de la mujer a todos los niveles. El Fondo documenta su labor y difunde ampliamente las mejores prácticas y experiencias adquiridas, con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de las actividades de desarrollo.

B. Programa de potenciación del papel económico

17. Las mujeres constituyen más del 70% de la tercera parte de la población del mundo que vive en la pobreza absoluta, cifra que va en aumento. Su

empobrecimiento se ha visto exacerbado en gran parte por las transformaciones que se están produciendo en el mundo debido a la liberalización del comercio, los rápidos cambios tecnológicos, la industrialización, los programas de ajuste estructural y la degradación del medio ambiente. En reconocimiento de la importancia de corregir esta tendencia, es fundamental que las Naciones Unidas hagan hincapié en la potenciación del papel económico de la mujer en estrategias orientadas a la erradicación de la pobreza. El UNIFEM define la potenciación del papel económico como acceso a los medios que permiten ganarse la vida en forma sostenible y a largo plazo, el control sobre esos medios, y la posibilidad de beneficiarse materialmente de los mismos.

18. Durante el período 1995-1996, el programa de potenciación del papel económico funcionó a dos niveles:

a) A nivel de la elaboración de políticas, ayudando a las mujeres a comprender mejor las consecuencias de la mundialización y la reestructuración económica en sus vidas y a aumentar la capacidad de las organizaciones de mujeres para participar en los procesos de elaboración de políticas en beneficio propio. Se prestó atención especial a las políticas comerciales, los efectos de las nuevas tecnologías sobre la mujer, y la situación del número cada vez mayor de mujeres que trabajan en su domicilio en todo el mundo;

b) A nivel microeconómico, elaborando y poniendo en práctica formas innovadoras de prestación de asistencia directa a la mujer con miras a reducir al mínimo las amenazas a los medios de subsistencia sostenibles y sacar el máximo provecho de esos medios, a la luz de las transformaciones económicas mundiales. El programa se ha concentrado especialmente en cuestiones relacionadas con el acceso al crédito, la capacitación, el perfeccionamiento tecnológico, la información pertinente, la tierra y la ordenación de recursos naturales en que se pueden basar los medios de subsistencia sostenibles y productivos de la mujer.

19. Entre los progresos realizados por el UNIFEM en el cumplimiento de su objetivo general de prestar asistencia a la mujer para lograr la potenciación de su papel económico, figuran los siguientes:

a) En el contexto de la mundialización y la reestructuración económica, se han determinado cuestiones normativas fundamentales en las esferas del comercio, las nuevas tecnologías y la situación de las mujeres que trabajan en su domicilio, y se han elaborado estrategias de programación en esas esferas. También se han adoptado medidas para aplicar esas estrategias creando redes (en las esferas del comercio, las nuevas tecnologías, el crédito, la ciencia y la tecnología); recopilando y difundiendo información (fuentes de referencia y directrices); movilizando a las mujeres en actividades de defensa de sus intereses (reuniones de trabajo sobre estrategias); y formulando recomendaciones para la adopción de medidas (informes de las reuniones de trabajo relativos al comercio, las nuevas tecnologías y la ciencia y la tecnología, y el crédito). Además, se han obtenido resultados medianamente satisfactorios en cuanto a ejercer influencia sobre quienes formulen políticas, y lograr que los documentos de política internacional tengan más en cuenta las cuestiones relativas al género (Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, las mujeres que trabajan en su domicilio);

b) En relación con el apoyo a los medios de subsistencia sostenibles, en el curso de la ejecución de proyectos experimentales innovadores del UNIFEM se han observado beneficios tales como una mayor productividad en empresas de mujeres, la creación de puestos de trabajo para mujeres, una mayor capacidad de las mujeres en el manejo de la tecnología y la solución de problemas, mayores ingresos entre las mujeres, y un aumento del bienestar de las mujeres y la confianza en sí mismas. De particular interés es el apoyo prestado por el UNIFEM a la mujer para reducir su dependencia de las instituciones intermediarias que le han dado una asistencia inicial. Ello obedece en gran parte a la estrategia de vincular a la mujer con fuentes locales de conocimientos técnicos especializados, materias primas, mercados y crédito disponible comercialmente, de manera que tenga acceso a la información y los servicios necesarios para alcanzar la autosuficiencia económica.

C. Programa de potenciación del papel político

20. La potenciación del papel político de la mujer significa que ésta adquiera un mayor control sobre su vida, tanto dentro de la familia como fuera de ella, que le permita mejorar las instituciones que determinan su vida, y promover la estabilidad en sociedades libres de conflictos. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y en el foro de organizaciones no gubernamentales, celebrado simultáneamente en Huairou, las mujeres exigieron un mundo en el que se les reconozca un papel político y económico.

21. La respuesta del UNIFEM a esta exigencia desde la celebración de la Conferencia ha sido la elaboración de un programa integral que se centra en:

a) La mujer en posición de ejercer autoridad y adoptar decisiones a todos los niveles;

b) La consolidación de la paz y la solución de conflictos;

c) Los derechos humanos y la violencia contra la mujer.

El objetivo del programa es velar por la participación de la mujer a todos los niveles de la planificación del desarrollo y la puesta en práctica de los planes elaborados.

22. En relación con la gestión de los asuntos públicos, el UNIFEM sigue basándose en su estrategia orientada en tres direcciones: a) crear un entorno facilitador en que se mejore la condición jurídica y social de la mujer, y en que no sólo se elaboren políticas y planes en que se tengan más en cuenta las cuestiones relativas al género, sino que también se pongan en práctica; b) fortalecer el movimiento de mujeres de manera que pueda crear un entorno facilitador y efectuar cambios sociales; y c) promover un mayor liderazgo y participación de la mujer en la esfera del ejercicio del poder.

23. En relación con la consolidación de la paz y la solución de conflictos, el UNIFEM está intensificando sus esfuerzos para potenciar el papel de las mujeres africanas que han sido desplazadas de sus comunidades de origen, y promover estrategias y medidas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género con miras a la consolidación de la paz y la solución de conflictos. El criterio en

que se funda este programa comprende dos aspectos: a) actividades de promoción y defensa de los intereses de la mujer y fomento de su capacidad, y b) proyectos de asistencia directa basados en un enfoque integral de las necesidades prácticas y estratégicas de la mujer en situaciones de crisis.

24. En la esfera de los derechos humanos, el UNIFEM promueve el principio de que la protección de los derechos humanos de la mujer es fundamental para garantizar la realización personal y la plena participación de la mujer en la sociedad. El objetivo concreto del programa es: a) fortalecer la capacidad de las organizaciones de mujeres para defender los derechos de la mujer a escala nacional e internacional; b) ampliar la comprensión por parte de la mujer de los mecanismos internacionales de derechos humanos, el acceso a ellos y su utilización; y c) incorporar los conceptos de derechos humanos de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que las Naciones Unidas asuman una mayor responsabilidad en relación con la protección de los derechos humanos de la mujer y de contribuir a fortalecer la cooperación y la coordinación en todo el sistema en cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer. Además, el UNIFEM sigue prestando atención especial a la cuestión de la violencia contra la mujer como obstáculo al desarrollo.

25. La Asamblea General, en su resolución 50/166, reiteró su reconocimiento al Fondo por sus iniciativas en defensa de los intereses de la mujer, en particular respecto de las actividades destinadas a combatir la violencia contra la mujer, y pidió al Fondo que fortaleciera sus actividades a nivel internacional, nacional y comunitario para eliminar la violencia contra la mujer. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, se ha establecido un fondo fiduciario para eliminar la violencia contra la mujer que se espera que comience a funcionar a fines de 1996. Se concederá prioridad a las actividades en las esferas siguientes: sensibilización, fomento de la capacidad, conocimientos jurídicos básicos, capacitación, investigación orientada a la adopción de medidas, y proyectos innovadores y catalizadores.

D. Creación de asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas

26. El UNIFEM, que sostiene el principio del intercambio de la información y la creación de redes de cooperación, mantiene estrechas relaciones de trabajo con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el movimiento internacional de mujeres. El Fondo ha desempeñado un papel fundamental en los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas por vincular las prioridades y los métodos de trabajo de esos diversos asociados.

27. En todas las reuniones mundiales celebradas recientemente con el auspicio de las Naciones Unidas (véase el párrafo 9) el UNIFEM ha trabajado con un gran número de organizaciones durante cada conferencia, y antes y después de su celebración, creando las condiciones políticas necesarias para que se escuchen las opiniones de la mujer, se logre consenso y se adopten medidas. Como resultado de sus conexiones con una red de organizaciones de mujeres, expertos, activistas, y mujeres a nivel de base en todo el mundo, el UNIFEM puede ayudar a la mujer a incorporar las cuestiones de su interés en el temario nacional y ante foros regionales e internacionales.

28. El UNIFEM está prestando apoyo técnico a coordinadores residentes de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel nacional. La labor del UNIFEM complementa la de otros programas sobre el género en el desarrollo, incluidas las actividades del PNUD, orientadas a incorporar las cuestiones de género.

29. El UNIFEM ha presidido el Grupo de Trabajo sobre potenciación del papel de la mujer encargado de promover la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Grupo de Trabajo elaboró directrices para facilitar la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y entre el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados gubernamentales y de la sociedad civil. El UNIFEM también ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la creación de vínculos entre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, ambas organizaciones se han asociado para promover la participación de las mujeres y las niñas en la consolidación de la paz.

30. El UNIFEM está trabajando en estrecha colaboración con Rosario Green, la Asesora Política Especial del Secretario General en cuestiones de género. El UNIFEM constituye la secretaría del grupo de trabajo sobre actividades operacionales, uno de los tres grupos de trabajo que se ha previsto establecer en el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y Cuestiones de Género, del Comité Administrativo de Coordinación.

31. Si bien los recursos básicos para extender la labor del UNIFEM en los países en desarrollo es la opción más acertada en materia de aumento de los fondos, será necesario encontrar recursos adicionales que sean asignados específicamente a ciertos tipos de proyectos y programas en esferas esenciales para la mujer. Por ejemplo, el UNIFEM ya ha logrado obtener fondos expresamente asignados para proyectos destinados a eliminar la violencia contra la mujer y consolidar la paz. El UNIFEM también movilizaría fondos destinados expresamente a otras actividades, por ejemplo, para la que sería su publicación principal, que se referiría a la marcha del proceso de potenciación económica y política de la mujer, y también para documentar el movimiento en pro de la mujer como motor de transformación social.

III. ADMINISTRACIÓN

32. El 15 de agosto de 1994, el Administrador del PNUD nombró Directora del UNIFEM a la Sra. Noelleen Heyzer (Singapur). La Sra. Heyzer aporta al cargo una vasta experiencia en ejecución de programas e investigación centrada en la política y en desarrollo humano sostenible.

33. En 1995, el UNIFEM puso en práctica una enérgica estrategia de recaudación de fondos ante gobiernos donantes nuevos y tradicionales, el sector privado y particulares, con el objeto de destinarlos a sus recursos básicos y a actividades cofinanciadas. Para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1995, los ingresos del UNIFEM se incrementaron a 20,4 millones de dólares, lo que supera la estimación inicial de recursos generales y destinados a fines especiales que se pensaba obtener en ese ejercicio.

34. Como resultado de los esfuerzos para incrementar los recursos del UNIFEM y ampliar su base de donantes, aumentó la cantidad de gobiernos que anunciaron promesas firmes de contribuciones para 1996. En noviembre de 1995, durante la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de las Naciones Unidas, 30 gobiernos anunciaron promesas, en comparación con 17 en 1994. En el mismo período, el UNIFEM recibió promesas firmes por un valor de 5,71 millones de dólares para 1996, lo que representa un aumento de 1,52 millones de dólares con respecto a 1995. Estas promesas firmes, sumadas a los resultados de contactos oficiosos establecidos con los donantes que no se habían comprometido a contribuir, permiten suponer que, en 1996, el UNIFEM llegará a recibir 13,25 millones de dólares procedentes de 56 gobiernos donantes. Este monto representa un aumento del 11,5% con respecto a lo que en un principio se estimó que contribuirían los gobiernos en 1996. El UNIFEM seguirá intensificando su campaña de movilización de recursos en los años venideros.

IV. REACCIÓN INICIAL DEL UNIFEM ANTE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

35. Según se señaló anteriormente, tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se fortaleció el mandato del UNIFEM para promover la potenciación del papel de la mujer en las esferas política y económica. En consecuencia, su programa fue estructurado en dos campos temáticos principales - potenciación del papel económico y potenciación del papel político - a fin de facilitar el tratamiento de estas dos cuestiones fundamentales. Dentro de cada tema, se establecieron subtemas, incluidas la mundialización y la reestructuración económica, los medios de subsistencia sostenibles, la gestión de los asuntos públicos, los derechos humanos, la consolidación de la paz y la solución de conflictos.

36. A la luz del informe de evaluación, en el cual se sugiere que el UNIFEM enfoque los dos temas con mayor precisión (potenciación del papel económico y político de la mujer), se ha llevado a cabo una evaluación inicial de las actividades que el UNIFEM realizará en esas dos esferas, como también de las estrategias que habrán de emplearse al llevar a cabo la tarea. Esto permitirá que el Fondo prosiga su labor apoyándose en sus logros y encare las tareas que se indican en la evaluación externa.

37. El UNIFEM recurrirá a cinco estrategias:

a) Realización de proyectos piloto y de demostración a fin de individualizar, diseñar, aplicar, supervisar, evaluar y documentar proyectos que experimenten con modelos nuevos e innovadores de asistencia para el desarrollo, de modo que otros organismos puedan servirse de ellos;

b) Fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres a fin de proporcionar apoyo financiero y técnico a las organizaciones y redes de mujeres locales, nacionales, regionales e internacionales, sean de índole gubernamental o no gubernamental; apoyo que se destinará a apuntalar la capacidad de autosostén de esas organizaciones;

c) Organización de actividades de promoción e incorporación de las cuestiones de la mujer a fin de concienciar a quienes formulan políticas y a los

planificadores de las instituciones principales, los profesionales del desarrollo y al público en general acerca de las cuestiones de género y de desarrollo a fin de que ejerzan su influencia para promover un cambio de políticas; mostrar metodologías y enfoques que propicien políticas y la planificación para el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional; incorporar la perspectiva de género en la labor de otros organismos de las Naciones Unidas; y obrar como base de recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de incorporar las cuestiones y perspectivas de género en las iniciativas y programas de cada país;

d) Intermediación a fin de establecer vínculos efectivos entre las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y el sector privado; y promover apoyo político y financiero para cuestiones de la mujer;

e) Documentación y difusión de información a fin de documentar las experiencias recogidas por el UNIFEM en los campos de acción más importantes de manera que una amplia variedad de países, organismos y particulares interesados puedan aprovecharlas.

38. Este conjunto particular de estrategias permitirá al UNIFEM cumplir con muchas de las recomendaciones formuladas en la evaluación. En líneas generales, el UNIFEM apoyará proyectos de tipo más estratégico, en el sentido de que apuntarán expresamente a elaborar o mostrar nuevos métodos de respaldo de la mujer y a asesorar en materia de actividades de defensa y promoción de las cuestiones de la mujer, concienciación, intermediación y fomento de capacidades. Se asignará mayor tiempo y recursos al diseño, supervisión, evaluación y documentación de las experiencias de los proyectos para garantizar que sean más adecuadas. Además, al existir una vinculación temática entre los proyectos, será más fácil beneficiarse de lo aprendido y sustentarse en las actividades individuales que se realicen a nivel comunitario y nacional para desarrollar las tareas futuras.

39. Al concentrarse en la promoción, concienciación, intermediación y documentación, el UNIFEM podrá atender a un gran número de mujeres mediante el intercambio de información, a la vez que el diseño más sistemático de proyectos piloto y de demostración le permitirá asumir una actitud más dinámica e innovadora en los campos temáticos escogidos.

40. El UNIFEM también tiene el propósito de responder de una forma más integral a las recomendaciones de la evaluación en materia de diseño, supervisión, evaluación y documentación de proyectos. Además, el Fondo aplicará las conclusiones de la evaluación a su labor futura.

41. La evaluación destacó la importancia fundamental que tiene extender el alcance de las actividades del UNIFEM en lo que respecta a los programas regionales. No obstante, también señaló lo mucho que esto exige del UNIFEM y la cantidad de tiempo y recursos financieros que supone. El UNIFEM también ve la necesidad de extender más su influencia en los países en que se ejecutan programas de modo que, con el tiempo, su apoyo llegue a un mayor número de mujeres, y se potencie a la vez la sinergia que mantiene con los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones locales a nivel nacional, regional y mundial. Si se duplicaran los recursos de los programas básicos, las

actividades del UNIFEM podrían tener mayor repercusión en los países en que se ejecutan programas.

42. El UNIFEM se esforzará por aumentar los recursos básicos destinados a extender más el alcance de sus actividades en los países en que se ejecutan programas. Sin embargo, también procurará obtener recursos destinados a fines concretos para llevar a cabo tipos particulares de proyectos y programas en esferas de importancia para la mujer. Por ejemplo, el UNIFEM ya ha logrado buenos resultados en la recaudación de fondos destinados expresamente a proyectos que tratan de la eliminación de la violencia contra la mujer y la consolidación de la paz. El UNIFEM también movilizaría fondos destinados expresamente a otras actividades, por ejemplo, para la que sería su publicación principal, que se referiría a la marcha del proceso de potenciación política y económica de la mujer, y también para documentar el movimiento en pro de la mujer como motor de transformación social.

43. El UNIFEM presentará en 1997 un nuevo informe acerca de su programa sustantivo, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la evaluación externa.